



OF119-00100211 / IDM 1219001  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 2 de septiembre de 2019

Doctora

Asunto: EXT19-00084845. Solicitud de intervención ante entidad pública.

Respetada Presidenta:

De manera atenta, le informo que hemos recibido el mensaje del asunto remitido por la Doctora Argenis Garavito Arévalo, quien registró solamente los siguientes datos de contacto: dirección Calle 6 No. 14 A 55 Barrio Juan 23 en Florencia, Caquetá y teléfono 436 6000.

Por considerar que la temática relativa a solicitud intervención para pagos por servicios de salud prestados mediante el seguro SOAT, se circunscribe a funciones de esa entidad, remito para que se efectúe lo propio al tenor del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 integrada por la Ley 1755 de 2015.

Por último, es importante tener en cuenta que el requerimiento fue trasladado también a la Superintendencia Nacional de Salud, para que atendieran, desde sus competencias, lo sancionado por la mencionada Ley.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Secretaría Privada  
Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: archivo digital

Elaboró: D.A.G.F